

N° Interno: 4468796

ORDENA TRASPASO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252

OVALLE, 06 de Marzo de 2014

VISTO los antecedentes, lo solicitado por la extranjera TANAKA , Yuko de nacionalidad JAPONESA.

TENIENDO PRESENTE a) que la extranjera es poseedora de una visa de residencia TEMPORARIA , otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°495 del 29.04.2013 de la Gob Limarí, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°TG4670789; b) que la extranjera obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°TG4670789; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 29.04.2014.-

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente TEMPORARIA de la extranjera TANAKA , Yuko de nacionalidad JAPONESA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°TG4670789 al PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°TG4670789.
2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

MDS/MJDL/CHVV
[30085] 06/03/2014

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.